



EN EL MARCO DEL PROCESO CUADRIENAL DE VALORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN, A REALIZARSE EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURIDÍCAS INTERESADAS EN DICHO PROCESO, QUE NO SE ENCUENTREN YA INSCRITAS EN EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONSTITUIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 761, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2017, A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE SE INDICA

De conformidad a lo señalado en el artículo 106° de la Ley General de Servicios Eléctricos, y en la Resolución Exenta N° 382, de 2017, de la Comisión Nacional de Energía, publicada en el Diario Oficial el 26 de julio de 2017, que "Establece las normas necesarias para la adecuada implementación del registro de participación ciudadana a que se refiere el artículo 90° de la Ley General de Servicios Eléctricos", la Comisión Nacional de Energía convoca a los participantes y usuarios e instituciones interesadas a inscribirse en el Registro de Participación Ciudadana correspondiente al Proceso Cuadrienal de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2020-2023, en adelante, "Proceso de Valorización", que no se encuentren ya inscritas en el Registro de Participación Ciudadana constituido mediante Resolución Exenta N° 761, de 27 de diciembre de 2017.

Las personas que se hayan inscrito en el registro constituido mediante Resolución Exenta N° 761, de 27 de diciembre de 2017, se entenderán como ya inscritas y, por lo tanto, podrán participar en conformidad a la Ley General de Servicios Eléctricos en el Proceso Cuadrienal de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el periodo 2020-2023, sin necesidad de realizar una nueva inscripción.

Para inscribirse en el citado Registro de Participación Ciudadana, los nuevos participantes deberán presentar la siguiente documentación: a) nombre o razón social y nombre de fantasía de la empresa, y nombre de la persona natural que actuará en representación de ésta; b) poder simple en el cual conste el poder otorgado a la persona natural que actuará en representación de la empresa participante; y c) dirección de correo electrónico que será utilizada para las futuras notificaciones, comunicaciones y/o actuaciones derivadas del Proceso de Valorización.

Por su parte, los nuevos usuarios e instituciones interesadas deberán acompañar la siguiente documentación, según la naturaleza del interesado: a) nombre o razón social y nombre de fantasía de la persona jurídica, si corresponde, y nombre de la persona natural que actuará en representación de ésta; b) Poder simple en el cual conste el poder otorgado a la persona natural que participará en representación del usuario o institución interesada; c) declaración jurada simple donde conste el interés en participar en el Proceso de Valorización; y d) dirección de correo electrónico que será utilizada para las futuras notificaciones, comunicaciones y/o actuaciones derivadas del Proceso de Valorización.

El proceso de inscripción en el Registro de Participación Ciudadana del Proceso de Valorización se iniciará el día viernes 13 de septiembre y finalizará el viernes 04 de octubre del presente año, ambos días inclusive. Las solicitudes de inscripción con los antecedentes indicados deberán enviarse a la casilla de correo electrónico valorizacionTx@cne.cl, indicando en el asunto "Registro de Participación Ciudadana Proceso de Valorización", dentro del plazo señalado precedentemente.

La inscripción en este Registro de Participación Ciudadana será condición necesaria para que los participantes y usuarios e instituciones interesadas puedan efectuar observaciones al Informe Técnico Preliminar a que se refiere el artículo 112° de la Ley General de Servicios Eléctricos, así como presentar discrepancias ante el Panel de Expertos cuando corresponda y, en general, intervenir en todas las instancias en que se prevea su participación en Proceso de Valorización.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA